



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

RESOLUCION NUMERO 16
PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

SERIE: 1990-91

AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA ADMINISTRACION DE HOGARES DE AGRICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El Programa Núm. 10.433 "Housing Preservation Grant Program" (HPGP) de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para participar del mismo.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene la intención de emprender un proyecto para ofrecer ayuda de reconstrucción y rehabilitación de hogares a familias de bajos ingresos.
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El Municipio ha radicado una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la Administración de Hogares de Agricultores del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra. : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da. : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la Administración de Hogares de Agricultores.
- SECCION 3ra. : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable, que sean elegibles dentro de los parámetros establecidos por Farmer Home Administration, bajo este programa.
- SECCION 4ta. : Autorizar al Alcalde a contratar con Administración de Hogares de Agricultores y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de estos en conflicto con la presente.
- SECCION 6ta. : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Administración de Servicios Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.

¡Trabajando para Todos!

Resolución Núm. 16

Serie: 1990-91

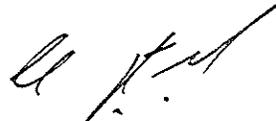
Página 2

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS UN DIA DEL MES DE FEBRERO DE 1991.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1991.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 16, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 1ro. de marzo de 19 91 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 4 de marzo de 19 91.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 4 de marzo de 19 91.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO